

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en cumplimiento a lo que establece el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, capítulo segundo, Artículo Número 10, Numeral 26, publica el siguiente:

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Funcionamiento:

El funcionamiento del Archivo consiste en recopilar, organizar, controlar, conservar, clasificar y resguardar la información que generan las dependencias de la Comisión, para garantizar la preservación de los documentos, facilitando las normas y procedimientos técnicos archivísticos los cuales respaldan la correcta gestión y administración documental.

Finalidad del archivo

Gestionar, administrar de forma eficiente y eficaz la información que se resguarda y conserva para la consulta de los usuarios a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Coordinar el desarrollo e implementación de la normativa vigente sobre gestión documental y procedimientos archivísticos. Vigilar la correcta aplicación de los instrumentos de control, descripción y conservación de los documentos que sirven de soporte para evidenciar los procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes. Dar acompañamiento y capacitar a los colaboradores de la institución, en la temática archivística.

Sistema de registro y categoría de la información

La conservación de la documentación se realiza de forma física, digital, cronológica y catalogada por dependencia y tipo de información que es generada por las distintas direcciones, unidades, y sedes regionales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, salvo las excepciones contempladas en la ley de Acceso a la Información Pública.

Procedimiento y facilidades de acceso al archivo

Los usuarios pueden acceder a la información del archivo general a través de solicitud por escrito que deberán formular al sujeto a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 13 calle 15-38 zona 13 de la ciudad de Guatemala, por el correo electrónico: informacion publica@copadeh.gob.gt o página web www.copadeh.gob.gt seleccionando la opción *Solicitud de Información Pública*.

Horario de atención

Oficinas Centrales: Ordinario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Página Web: Habilitado las 24 horas. *(Las solicitudes que ingresen fuera del horario ordinario de labores de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- se tendrá por recibida el día hábil siguiente.)*

Guatemala, diciembre de 2022